

LEY 5589

Recursos y Presupuesto de Sueldos y Gastos del distrito de la Capital para
junio a diciembre de 1950

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan
con fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Fijase en la suma de dieciséis millones nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (\$ 16.009.853,67 ₱), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de La Plata, para el ejercicio de junio a diciembre de 1950, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas (1) y según el siguiente resumen:

	Sueldos	Gastos	Total
Sueldos y asignaciones	7.532.875,—	—	7.532.875,—
Gastos generales	—	4.706.609,74	4.706.609,74
Previsión	—	2.697.767,—	2.697.767,—
Deuda Pública	—	2.572.601,93	2.572.601,93
Total	7.532.875,—	9.976.978,67	17.509.853,67
A deducir:			
Economía por no inversión			1.500.000,—
			16.009.853,67

(1) Véase para las relativas a sueldos y gastos el Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, págs. 1655 y siguientes, de agosto 25 de 1950.

Art. 2º Estímanse los recursos para cubrir los gastos autorizados por el artículo anterior, en la cantidad de dieciséis millones nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (\$ 16.009.853,67 $\frac{m}{n}$), de acuerdo a la distribución que a continuación se indica:

RENTAS GENERALES

	\$	%
Recursos Ordinarios	11.422.510,50	
Recursos Extraordinarios	4.501.561,17	
Recursos Especiales	85.782,—	
	<hr/>	
Total	16.009.853,67	

RECURSOS ORDINARIOS

	\$	%
Alumbrado, barrido y limpieza	4.100.000,—	
Abasto e inspección veterinaria	450.000,—	
Ocupación de la vía pública	350.000,—	
Comercio e industria	600.000,—	
Rodados	400.000,—	
Construcciones	850.000,—	
Propaganda	550.000,—	
Espectáculos públicos y diversiones	1.600.000,—	
Cementerio	400.000,—	
Varios	300.000,—	

	\$	%
Derechos de oficina	350.000,—	
Impuestos atrasados	850.000,—	
Multas de impuestos atrasados	150.000,—	
Multas varias	150.000,—	
Eventuales	72.000,—	
Recursos de ejercicios anteriores	250.510,50	
	<hr/>	
Total de recursos ordinarios	11.422.510,50	

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Acogimiento Ley 4490	1.300.000,—
Participación impuesto a los réditos y ventas	1.300.000,—
Producido del hipódromo	600.000,—
Ordenanza 23 de 1925 C. A. D. E.	420.000,—
Impuestos fiscales	370.461,17
Aguas corrientes, Ley 3221/910	186.500,—
Convenio con el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, Decreto 42.406/947	80.000,—
Ordenanzas 49 y 50 de 1926	85.000,—
Arreglo y conservación de caminos	50.000,—
Participación Ley 12.959, Teléfonos del Estado	40.000,—
Participación Gas del Estado	35.000,—
Subvención Gobierno Nacional para Sala de Primeros Auxilios de Villa Elisa	4.800,—

	\$	%
Subvención Gobierno Nacional para Dispensario de Lactantes	26.800,—	
Macadam	3.000,—	
Total de recursos extraordinarios	4.501.561,17	

RECURSOS ESPECIALES

Producido Mercado de Ensenada	39.032,—
Producido Baños Públicos Berisso	2.000,—
Ordenanza 47 de 1922	39.000,—
Art. 5º Reglam. Ord. 89/935	3.750,—
Reintegro de Gastos Judiciales	2.000,—
Total de recursos especiales	85.782,—

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS PARA LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DE 1950 DEL BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Art. 1º Fijase en la suma de doscientos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 200.859,40 m|n), el Presupuesto General

de Gastos para los meses de junio a diciembre de 1950, del Banco Municipal de Préstamos, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y según el siguiente resumen:

	Sueldo		Gastos		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%
Funcionarios y empleados del Banco	134.120,—		66.739,40		200.859,40	
	<u>134.120,—</u>		<u>66.739,40</u>		<u>200.859,40</u>	

Art. 2º Estímanse los recursos para cubrir los gastos autorizados por el artículo anterior, en la cantidad de doscientos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 200.859,40 m/n), de acuerdo a la distribución que a continuación se indica:

Rentas Generales:

	\$	%
Intereses	82.000,—	
Derechos de depósito	12.000,—	
Previsión para tasaciones	5.000,—	
Derechos de trámite	10.000,—	
Comisión y gastos de remate	8.000,—	
Fondo de seguro	7.569,40	
Venta de títulos	73.290,—	
Excedentes de remates prescriptos	3.000,—	
Total Recursos Rentas Generales	200.859,40	

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de agosto del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.

Dionisio Ondarra,

Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. PASSERINI.

Alfredo Panelli,

Secretario del Senado.

Año del Libertador General San Martín.

La Plata, 18 de setiembre de 1950.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 19.404.

Registrada bajo el número cinco mil quinientos ochenta y nueve (5589).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos, págs. 699 y 738 (julio 26 de 1950). Expídese la Comisión, pág. 1277 (agosto 22 de 1950). Aprobación en general y particular, págs. 1596 y 1655 (agosto 25 de 1950).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, págs. 713 y 814 (agosto 28 de 1950). Expídese la Comisión y sanción definitiva, págs. 1089 y 1179 (agosto 31 de 1950).